

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA
INFORME N°369-2013-OEFA/DS-MIN¹****I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO**

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD².

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A	
b.	Unidad minera	Acumulación Ancoyo	
c.	Ubicación	Región:	Arequipa
		Provincia:	Castilla
		Distrito:	Chachas

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	x	Especial	
b.	Fecha de Supervisión	Del 20 al 23 de noviembre de 2013			
c.	Objetivo	Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; así como el desempeño del proceso productivo de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A en las actividades mineras que desarrolla en la unidad minera Acumulación Ancoyo.			

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

1. El Informe N°369-2013-OEFA/DS-MIN cuenta con un Informe Complementario N°041-2014-OEFA/DS-MIN el cual contiene los resultados de laboratorio de los muestreos realizados durante la ejecución de la supervisión regular 2013.
2. **Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA**
7.1 de la información administrada por el OEFA
 7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:
b) Actividades de Supervisión Ambiental
 (iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente³.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011⁴.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁵.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁶.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción

³ **Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)

⁴ **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁵ **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁶ **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010⁷.

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

CUADRO N°1

COMPONENTES VERIFICADOS EN CAMPO			
N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84)		DESCRIPCIÓN
	ZONA (18 L)		
	NORTE	ESTE	
1	8301242	808923	Almacén de Reactivos Planta (líquidos)
2	8301275	808957	Almacén N° 2 de reactivos químicos sólidos
3	8301257	808884	Planta de beneficio
4	8301317	808838	Grifo de combustible
5	8301284	808898	Taller de Mantenimiento Planta
6	8301294	808913	Almacén de cianuro
7	8292983	802206	Bocamina nivel 5130 m.s.n.m. Sector Sandoalcalde
8	8292930	802181	Depósito de desmontes nivel 5130 m.s.n.m.
9	8292891	802124	Depósito de desmontes nivel 5115 m.s.n.m.
10	8293057	802223	Bocamina nivel 5180 m.s.n.m.
11	8293059	802229	Depósito de desmontes nivel 5180 m.s.n.m.
12	8293291	802064	Depósito de desmontes nivel 5180 m.s.n.m.
13	8293288	802100	Bocamina nivel 5180 m.s.n.m.
14	8293404	801988	Depósito de desmontes nivel 5180 m.s.n.m.
15	8293206	802750	Depósito de desmontes nivel 5330 m.s.n.m.
16	8293204	802800	Bocamina nivel 5330 m.s.n.m.
17	8293400	802524	Bocamina nivel 5330 m.s.n.m.
18	8293394	802529	Depósito de desmontes nivel 5330 m.s.n.m.
19	8293017	802772	Depósito de desmontes nivel 5280 m.s.n.m.
20	8293065	802832	Bocamina nivel 5280 m.s.n.m.
21	8293461	802352	Bocamina nivel 5280 m.s.n.m.
22	8293436	802369	Depósito de desmontes nivel 5280 m.s.n.m.
23	8293100	802319	Bocamina nivel 5230 m.s.n.m.
24	8293112	802302	Depósito de desmontes nivel 5230 m.s.n.m.
25	8293109	802340	Chimenea del Nivel 5230 m.s.n.m.
26	8293487	802139	Chimenea del Nivel 5130 m.s.n.m.
27	8293544	802162	Bocamina nivel 5180 m.s.n.m.



7

Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

28	8293498	802097	Depósito de desmontes nivel 5180 m.s.n.m.
29	8294259	802054	Depósito de desmontes nivel 5230 m.s.n.m.
30	8294170	801593	Bocamina nivel 5180 m.s.n.m.
31	8294159	801584	Depósito de desmontes nivel 5180 m.s.n.m.
32	8295744	802014	Bocamina nivel 5070 m.s.n.m. Sector Pillune
33	8295777	801997	Depósito de desmontes nivel 5070 m.s.n.m.
34	8295613	802161	Bocamina nivel 5120 m.s.n.m.
35	8295665	802138	Depósito de desmontes nivel 5120 m.s.n.m.
36	8295365	802047	Depósito de desmontes nivel 5220 m.s.n.m.
37	8295428	802275	Bocamina nivel 5170 m.s.n.m.
38	8295445	802252	Depósito de desmontes nivel 5170 m.s.n.m.
39	8295486	802417	Depósito de desmontes nivel 5220 m.s.n.m.
40	8295908	802766	Chimenea del Nivel 5150 m.s.n.m. Sector Apacheta
41	8296751	803423	Chimenea del Nivel 5150 m.s.n.m.
42	8296966	803325	Bocamina nivel 5150 m.s.n.m.
43	8296962	803353	Depósito de desmontes nivel 5150 m.s.n.m.
44	8296868	803785	Depósito de desmontes nivel 5150 m.s.n.m.
45	8296991	803787	Bocamina nivel 5100 m.s.n.m.
46	8296997	803817	Depósito de desmontes nivel 5100 m.s.n.m.
47	8297108	803915	Bocamina nivel 5050 m.s.n.m.
48	8297166	803930	Depósito de desmontes nivel 5050 m.s.n.m.
49	8297199	804010	Bocamina nivel 5000 m.s.n.m.
50	8297253	804018	Depósito de desmontes nivel 5000 m.s.n.m.
51	8296486	807990	Depósito de desmontes nivel 4990 m.s.n.m. Sector Tocracancha
52	8301205	808999	Separador de grasas al pie de depósito de relaves cianurados
53	8301216	809001	Pozas de contingencias de soluciones cianuradas
54	8301214	808930	Depósito de relaves lixiviados cianurados
55	8301258	808987	Laboratorio Químico
56	8301313	808945	Depósito de relaves N° 1
57	8301292	809019	Depósito de relaves N° 2
58	8301219	808915	Casa fuerza - Grupo Electrógeno
59	8301440	810601	Depósito de relaves N° 3
60	8301562	810726	Depósito de relaves N° 4
61	8301515	811110	Depósito de relaves N° 4
62	8301709	811107	Depósito de Top soil
63	8301434	810571	Depósito de relaves cianurados encapsulados
64	8299480	804948	Tanques sépticos de la zona de campamentos Apacheta - Shila
65	8299574	804995	Lagunas de oxidación zona campamentos Apacheta - Shila
66	8299999	805111	Loza para basura Hotel Empleados Apacheta
67	8299931	805122	Tanque séptico Hotel Empleados Apacheta





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

68	8299923	805145	Lagunas de oxidación zona Hotel Empleados Apacheta
69	8301356	808760	Depósito de chatarra
70	8301257	809008	Tanques sépticos y lagunas de oxidación Planta de beneficio
71	8302144	808639	Depósito temporal de residuos peligrosos
72	8302151	808661	Relleno sanitario
73	8302158	808689	Compostera

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

4. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.
- Al pie del depósito de relaves cianurados se observó un separador de grasas el cual no contaba con mantenimiento y limpieza.
 - Se observó presencia de relaves que sobrepasan la capacidad del depósito de relaves de lixiviados cianurados de planta los cuales no han sido dispuestos en la poza de evaporación.
 - En las bocaminas de los niveles 5180 msnm, 5280 msnm, 5230 se encontraron rotos los tapones de mina. Asimismo, se encontró una chimenea en el nivel 5230 msnm con el material que la cubre removido.

VII. MUESTREO AMBIENTAL

VII.1. Estaciones:



CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°2

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18	
		Norte	Este
PC1-DE	Quebrada Puncuhayco, aguas abajo del vertimiento de la bocamina Pillune Nv. 5070.	8 296 350	801 789
PC2-AM	Río Cacamayo, aguas arriba del vertimiento de la bocamina Apacheta Nv.5000.	8 297 130	804 111
PC2-DE	Río Cacamayo, aguas abajo del vertimiento de la bocamina Apacheta Nv. 5000	8 297 318	804 228
PV-1	Río Cacamayo, aguas arriba del punto de vertimiento PC-10.	8 299 127	804 915
PV-4	Río Cacamayo, aguas abajo del punto de vertimiento PC-10.	8 300 138	805 481
PC-7A	Río Cacamayo, 100m antes de la descarga del PC-7.	8 301 191	809 010
PC-7B	Río Cacamayo, 100m después de la descarga del PC-7.	8 301 237	809 187
PV-3	Río Collpamayo, aguas arriba de la zona de relaveras.	8 301 609	810 371
PV-2	Río Collpamayo, aguas debajo de la zona de relaveras.	8 301 944	811 673



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

CALIDAD DE AGUA SUBTERRÁNEA

CUADRO N°3

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18	
		Norte	Este
43,4,P-3	Sistema de detección de captación de posibles fugas (pozo tubular).	8301160	808955
43,4,P-2	Sistema de detección de captación de posibles fugas (pozo tubular).	8301171	808976
43,4,P-1	Sistema de detección de captación de posibles fugas (pozo tubular).	8301234	809029

EFLUENTES LÍQUIDOS MINEROS - METALÚRGICOS

CUADRO N°4

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18	
		Norte	Este
PC-5 ⁸	Efluente tratado de la relavera N°04 Nv. 4525	8 301 875	811 537
PC-7 ⁹	Descarga de la laguna de Oxidación N°1 de la zona Industrial	8 301 230	809 104
PC-10 ¹⁰	Descarga de la laguna de Oxidación N°2A - Hotel de Empleados	8 299 916	805 208
PC-6	Efluente tratado de la bocamina Sandoalcalde Nv. 5130.	8 292 908	802 182
PC-1	Efluente tratado de la bocamina Pillune Nv. 5070	8 295 753	802 004
PC-2	Efluente tratado de la bocamina Apacheta Nv. 5050	804 154	8 297 186

SEDIMENTOS

CUADRO N°5

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18	
		Norte	Este
PV-1	Río Cacamayo, aguas arriba del punto de vertimiento PC-10.	8 299 123	804 918
PV-4	Río Cacamayo, aguas abajo del punto de vertimiento PC-10.	8 300 146	805 472
PV-3	Río Collpamayo, aguas arriba de la zona de relaveras.	8 301 611	810 369
PV-2	Río Collpamayo, aguas debajo de la zona de relaveras.	8 301 945	811 671

^{8 9 10} Cabe precisar que los puntos de muestreo PC-7, PC-5 Y PC-10 se encontraron sin vertimiento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

VII.1.1 Resultados:

CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°6
PARÁMETROS DE CAMPO

Punto o Estación	pH (Unidad pH)	Conductividad (µS/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/l)	Temperatura (°C)	Caudal (m³/día)
PC1-DE	7,45	220	6,18	7,8	312
PC2-AM	7,76	183	6,35	7,8	-
PC2-DE	7,83	1134	5,83	10,2	233
PV-1	8,08	555	6,16	10,0	59,10
PV-4	8,43	344	6,75	8,9	6279
PC-7A	8,49	163	6,92	8,9	2322
PC-7B	8,50	170	6,16	13,6	2419
PV-3	8,50	123	5,90	11,9	3841
PV-2	8,33	138	6,04	13,2	4044

CUADRO N°7
RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	Dureza Total (mg/l)	TDS (mg/l)	Cr Hexavalente (mg/l)	DQO (mg/l)	Mn Total (mg/l)	Pb Total (mg/l)	Zn Total (mg/l)	Hg Total (mg/l)
PC1-DE	87,45	161	<0,010	11,9	0,4030	<0,001	0,099	<0,00066
PC2-AM	47,07	120	<0,010	<5,0	0,0281	0,024	0,129	<0,00003
PC2-DE	829,6	790	<0,010	9,6	2,190	<0,001	0,177	<0,00003
PV-1	272,7	381	<0,010	6,9	0,0362	<0,001	0,142	<0,00003
PV-4	158,1	240	<0,010	<5,0	0,1275	0,014	0,096	<0,00003
PC-7A	75,9	117	<0,010	11,5	0,0140	0,017	0,150	<0,00003
PC-7B	81,1	117	<0,010	7,8	0,0194	0,018	0,206	<0,00003
PV-3	59,9	93	<0,010	6,9	0,0102	0,018	0,108	<0,00003
PV-2	64,3	97	<0,010	5,5	0,0078	0,015	0,143	<0,00003

CALIDAD DE AGUA SUBTERRÁNEA

CUADRO N°8
RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	Bicarbonatos (mg/L)	Carbonatos (mg/l)	CN Total (mg/l)	Sulfatos (mg/l)
43,4,P-3	112,2	<5,00	<0,005	171,2
43,4,P-2	182,5	<5,00	<0,005	290,7
43,4,P-1	213,1	<5,00	<0,005	216,1

RESULTADOS DE LABORATORIO (METALES TOTALES)

Punto o Estación	As Total (mg/l)	Cd Total (mg/l)	Cu Total (mg/l)	Fe Total (mg/l)
43,4,P-3	<0,008	0,0069	0,4755	24,32
43,4,P-2	0,031	<0,0004	0,0369	4,333
43,4,P-1	<0,008	0,0061	0,0707	25,48





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

EFLUENTES LÍQUIDOS MINEROS - METALÚRGICOS**CUADRO N°9
PARÁMETROS DE CAMPO**

Punto o Estación	pH (Unidad pH)	Conductividad (μ S/cm)	Oxígeno Disuelto (mg/l)	Temperatura (°C)
PC-6	9,02	425	6,43	2,4
PC-1	8,12	248	4,35	6,6
PC-2	9,01	1313	6,35	8,6

CALIDAD DE SEDIMENTOS**CUADRO N°10
RESULTADOS DE LABORATORIO**

Punto o Estación	As Total (mg/Kg)	Cd Total (mg/Kg)	Cr Total (mg/Kg)	Cu Total (mg/Kg)	Pb Total (mg/Kg)	Zn Total (mg/Kg)
PV-1(SD)	<0,8	7,08	6,74	18,78	91,2	0,397
PV-4(SD)	<0,8	9,80	4,71	19,39	186,3	<0,005
PV-3(SD)	<0,8	8,41	3,33	15,07	153,9	<0,005
PV-2(SD)	<0,8	7,15	6,65	12,80	102,2	<0,005

San Isidro, **29 SET. 2014**

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental